Medellín, 05 de mayo de 2025.

Señor
ALEJANDRO DARIO OLAYA BETANCUR
Representante Legal
ENLACES INALAMBRICOS DIGITALES S.A.S.
NIT. 900.408.815-3
contabilidad@enlacesinalambricosdigitales.com.co
Calle 10 43 A 40
Medellín

ASUNTO: Comunicación de aceptación de oferta número: 6700042014 de 2025

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015, le informamos que la oferta presentada por ENLACES INALAMBRICOS DIGITALES S.A.S., identificada con NIT. 900.408.815-3 representada legalmente, por **ALEJANDRO DARIO OLAYA BETANCUR,** identificado con la cédula de ciudadanía 91.236.049, que en adelante se denominará **CONTRATISTA**, ha sido aceptada expresa e incondicionalmente por el **INSTITUTO DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE MEDELLIN–INDER**, previa recomendación por parte del Comité Evaluador, según informe consolidado de evaluación final de fecha 21 de abril de 2025, por haber cumplido con todos los requisitos establecidos en la invitación pública y su expresa aceptación de los términos y condiciones de la misma, para ejecutar el objeto: *"REALIZAR MANTENIMIENTO A LA PLATAFORMA DE CONECTIVIDAD INALAMBRICA DEL INDER; INCLUYENDO LOS ENLACES DE LA SEDE ADMINISTRATIVA CON EL ESTADIO ATANASIO GIRARDOT Y LOS COLISEOS DE LA UNIDAD DEPORTIVA ATANASIO GIRARDOT"* luego de la adjudicación de la Invitación de Mínima Cuantía SM-004-2025, por valor de ***SESENTA Y UN MILLONES SETECIENTOS DIECIOCHO MIL NOVENTA Y CUATRO PESOS M.L ($61.718.094) INCLUIDOS TODOS LOS IMPUESTOS, COSTOS DIRECTOS, INDIRECTOS, TASAS, ESTAMPILLAS Y CONTRIBUCIONES A QUE HUBIERE LUGAR,*** soportado en los CDP´s No. 1160013398 del 17 de febrero de 2025 y 1160013465 de 12 marzo de 2025, y en Registro Presupuestal No. 7000001253 del 29 de abril de 2025.

EL INDER, cancelará al **CONTRATISTA** el valor del presente contrato según la forma de pago prevista en la Invitación Pública, a través de transferencia electrónica a la cuenta reportada por el CONTRATISTA al diligenciar el formato de inscripción de proveedores y contratistas, previa presentación de la factura o documento equivalente debidamente legalizada, con todos los soportes que aseguren que los productos fueron recibidos a entera satisfacción por parte del supervisor del contrato.

En caso de cambio del número de la cuenta bancaria **EL CONTRATISTA** informará de tal situación al **INDER** con quince (15) días hábiles antes del pago programado, aportando una solicitud formal en la que justifique las razones del cambio de cuenta y un certificado original expedido por la entidad bancaria.

AVISO DE PRIVACIDAD
INDER - MEDELLÍN con NIT 800194096-0 dando cumplimiento a la Ley 1581 de 2012 y decretos reglamentarios, le informa a todos los titulares de datos personales insertos en el presente documento, que el uso ha sido realizado con previa autorización, preservando la protección de sus datos personales en la recolección, circulación y tratamiento para la(s) finalidad(es) que han sido autorizadas de acuerdo con la política de tratamiento y protección de datos personales que se encuentra a disposición en el sitio web oficialwww.inder.gov.co, en la sede administrativa ubicada en calle 47D # 75 – 276 barrio Velódromo, Medellín – Colombia, y/o solicitarla al correo electrónico proteccion.datos@inder.gov.co.

La transferencia electrónica o consignación para la cancelación de cuentas, la realizará **EL INDER** sujeto a la disponibilidad de recursos que presente la Tesorería y respetando el derecho de turno consignado en el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007.

La duración del presente contrato será SESENTA (60) DIAS HÁBILES POSTERIOR DE LA FIRMA DEL ACTA DE INICIO; El acta de inicio será suscrita por el CONTRATISTA y el supervisor designado para tal fin, previa aprobación de la garantía única, sin sobrepasar la presente vigencia.

Conforme a lo establecido en la invitación, le informamos que cuenta con dos (2) días hábiles para la adquisición y entrega de las garantías establecidas en la invitación. Para la ejecución del objeto contractual se debe contar con la aprobación de las mismas y suscripción del acta de inicio.

El supervisor designado para el presente contrato es el Subdirector de Administrativo y Financiero o quien haga sus veces, quien ejercerá funciones de supervisión y vigilancia técnica, administrativa y financiera del contrato, localizable en el correo electrónico: jorge.angel@inder.gov.co

Hace parte integral de esta aceptación la Invitación Pública, estudios previos y documentos anexos del proceso de selección N° SM-004-2025, así como la oferta presentada y aceptada por la entidad dentro del proceso.

Cordialmente,

EDUARDO SILVA MELUK
Director General

Proyectó:	Revisó:	Aprobó:
Juan David Montoya Heron Abogado Contratista OAJ	**Paula Fernanda Osorio Gaviria** Profesional especializada OAJ	**Iván Darío Zuluaga Pimienta** Jefe Oficina Asesora Jurídica

AVISO DE PRIVACIDAD
INDER - MEDELLÍN con NIT 800194096-0 dando cumplimiento a la Ley 1581 de 2012 y decretos reglamentarios, le informa a todos los titulares de datos personales insertos en el presente documento, que el uso ha sido realizado con previa autorización, preservando la protección de sus datos personales en la recolección, circulación y tratamiento para la(s) finalidad(es) que han sido autorizadas de acuerdo con la política de tratamiento y protección de datos personales que se encuentra a disposición en el sitio web oficialwww.inder.gov.co, en la sede administrativa ubicada en calle 47D # 75 – 276 barrio Velódromo, Medellín – Colombia, y/o solicitarla al correo electrónico proteccion.datos@inder.gov.co.